

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, mayo 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO – ACUMULADO (2016-00102)
RADICACIÓN	253863103001-2016-00102-00
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO BARRERA CORREA
DEMANDADO	ANGÉLICA MARÍA COTRINO OSUNA

El Despacho se abstendrá de pronunciarse sobre la anterior liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante¹, teniendo en cuenta que, dentro del plenario obra una que se encuentra modificada a través de auto del 9 de noviembre de 2022 en la que se liquidaron intereses hasta el 31 de julio de 2022, y que la presentada no se enmarca dentro de los parámetros que señala el artículo 446 del C. G. P., pues no se parte de la misma aprobada para actualizar los intereses.

Del mismo modo, se observa que el apoderado del ejecutante no está dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3º y 9º de la Ley 2213 de 2022, pues omite remitir copia de sus memoriales a los correos electrónicos de los demás sujetos procesales, que se han enunciado en el proceso. Por lo tanto, se le conmina para que cumpla dicho deber so pena de hacerse acreedor a las sanciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)**

¹ Archivos No. 22 y 23 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d004de61c1accbb5bb19d33d550918a16ba70d86cdf2233522d7914496a1db5**

Documento generado en 19/05/2023 02:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>